
**Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMGA-SAMC-129-
2020**

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 401 del 24 mayo de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gestión Administrativa, requiere "SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección 2 Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 al 23 de septiembre de 2020, termino dentro del cual se presentaron observaciones y se dieron respuesta el día 2 de octubre de 2020.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Esta convocatoria no está limitada a las MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el Municipio de Pereira.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$559.118.700)**, cancelados mediante actas parciales mensuales según consumo, El valor que resulte de la adjudicación de la presente selección abreviada será cancelado mediante actas parciales vencidas contra las entregas de dotación determinadas por el Municipio, por los valores contenidos en la propuesta final a precios unitarios y de acuerdo a la programación del PAC, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, discriminados así:

GRUPO 1. DOTACIÓN VESTUARIO DAMA. El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 175.830.337)**, IVA incluido.

GRUPO 2. DOTACIÓN CALZADO DAMA. El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$80.815.163)**, IVA incluido.

GRUPO 3. DOTACIÓN VESTUARIO HOMBRE. El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 209.275.484)**, IVA incluido.

**Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMGA-SAMC-129-
2020**

GRUPO 4. DOTACIÓN CALZADO HOMBRE. El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$93.197.716)**, IVA incluido

Los valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SMGA-SAMC-129-2020**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Artículo 2°: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

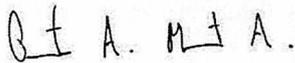
PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del presente proceso de selección podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la ley 1150 de 2007, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

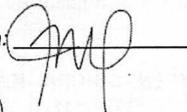
Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

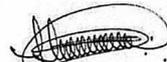
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

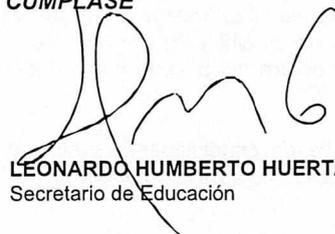


GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
Secretario de Gestión Administrativa

Revisión Legal Dirección de Gestión Contractual: 

Revisión Jurídica: 


Proyecto y Elaboro: Mauricio López García



LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ
Secretario de Educación